

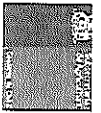
FIGHA DE COMPROMISOS DIVA
TRANSFERENCEncia FONDOS A CORFO - COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO

Avance	Realización	Medio de Verificación	Fecha	ASEG-26	
1	No se ha dado cumplimiento a los plazos señalados en la cláusula SEXTA a) del Convenio, en cuanto a la presentación y aprobación de los ICTF. Igualmente, a los vencimientos señalados en la cláusula DECLIMA, en cuanto al plazo de aprobación del IV ICTF y sus correspondientes rendiciones para la evaluación final del convenio.	Debido a que se ha solicitado el cumplimiento de los plazos en la entrega de los informes por parte de control de transferencias, se solicitará a CORFO-AGROSEGUROS cumplir con los tiempos de entrega de los informes y rendiciones especialmente para cierre anual del convenio, velando por la eficiencia de los procedimientos.	Se enviará Oficina a AGROSEGURO dando a conocer los efectos y la necesidad de cumplimiento de los plazos para presentar los informes y rendiciones y mejorar los tiempos de cierre del convenio.	Diciembre 2017	Oficina a AGROSEGUROS. IMPLEMENTADA
2	No se ha dado cumplimiento a la cláusula QUINTA del Convenio de Transferencia de fondos año 2016 en cuanto a administrar los fondos en una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo, situación que la Unidad de Control de Transferencias de fondos ha reiterado a CORFO-AGROSEGUROS en los Informes de Revisión de Transferencias (mensuales).	Dado que el área de control de transferencia ha reiterado el cumplimiento del uso de la cuenta corriente exclusiva para los movimientos financieros de la transferencia, se solicitará a CORFO-AGROSEGUROS ajustarse a lo señalado en el convenio.	Se enviará Oficina a AGROSEGURO dando a conocer la necesidad de dar cumplimiento del uso de la cuenta corriente exclusiva para los	Diciembre 2017	Oficina a AGROSEGUROS. IMPLEMENTADA

www.inhagratid

Código Formato:
F-AUI-05

Version Formato:
4.0



FICHA DE COMPROMISOS DIVA
 TRANSFERENCIA FONDOS A CORFO - COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO

		Número ID	Fecha	ASEG-26
1	11/10/2017	12-12-2017	12-12-2017	
2	12-12-2017			
3	12-12-2017			

<p>Inconsistencia entre el movimiento de la cuenta corriente exclusiva y lo presentado en el Informe de Contenido Técnico Financiero (CTF), en cuanto a: -En este último sentido el saldo informado por \$396.397.3223 difiere de los \$396.397.3223 efectivo de la cuenta corriente.</p>	<p>Se recomienda revisar los datos del ICTF incluyendo el saldo disponible o excedente de caja mencionado.</p>	<p>movimientos financieros de la transferencia.</p>	<p>IMPEDIMENTADA</p>	
--	--	---	-----------------------------	--

[Handwritten signature]
 Verónica Silva A.
 Jefa Unidad Auditoría Interna
 Supervisión
 12-12-2017

ASEG-26

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA

26 DIC 2017

CLAVE *OSA* LINEA *107119*

ORD.: N° 124/2017

ANT.: Ordinario N°826.

MAT.: Auditoría transferencia de
Fondos a CORFO – COMITÉ DE
SEGUROS DEL AGRO.

SANTIAGO, 20 de DICIEMBRE de 2017.

**DE : CAMILO NAVARRO CEARDI
DIRECTOR EJECUTIVO AGROSEGUROS**

**A : CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

Por medio de la presente, en respuesta al Ordinario N°826 (18 de diciembre 2017) que comunica resultados de la Auditoría a los fondos transferidos en el marco del Convenio de Transferencia de Fondos entre la Subsecretaría de Agricultura, la corporación de Fomento de la Producción y el Comité de Seguros del Agro, exponemos lo siguiente:

1.- La administración de los fondos se efectúa en la cuenta corriente del BancoEstado N° 9004432, en la cual se administra la totalidad de los gastos contemplados en el Convenio, según consta en los comprobantes contables enviados mensualmente a la Unidad de Control de Transferencias de la Subsecretaría de Agricultura. Entendemos que la observación planteada en la auditoría se originaría en que la transferencia desde la Subsecretaría se debe realizar en primer lugar a CORFO (INSTITUCIÓN RECEPTORA) a la cuenta corriente del BancoEstado N° 9004912 y luego es transferido por CORFO a la cuenta corriente exclusiva contemplada e informada en el Convenio. Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2015, CORFO informó a la Unidad de Control de Transferencias, que las transferencias debían ser depositadas en la cuenta N° 9004912 Fondos Generales CORFO, ya que deben ser registradas en el sistema SAP en la sociedad de CORFO de acuerdo a la Ley de Presupuesto, y una vez realizado este registro CORFO transferirá el monto total ingresado a la cuenta corriente de AGROSEGUROS, registrándose como fondos por rendir, ya que este es el procedimiento correcto del registro contable y presupuestario.

2.- El Convenio de Transferencia de Fondos establece que la INSTITUCIÓN RECEPTORA deberá enviar el detalle de gastos del mes hasta el 10° día hábil del mes siguiente a aquel objeto del informe. Al respecto hacemos notar que AGROSEGUROS como INSTITUCIÓN EJECUTORA del Convenio, durante el año

2016 envió la información de rendición de gastos a CORFO (INSTITUCIÓN EJECUTORA encargada de enviar los antecedentes a la Subsecretaría) en promedio al cuarto día hábil, con lo cual CORFO contaba con los tiempos suficientes para enviar la rendición a la Subsecretaría y así cumplir con los plazos contemplados.

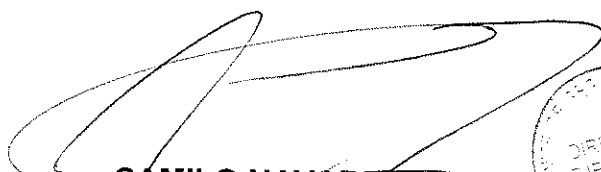
3.- En cuanto a la definición de indicadores y sus respectivas metas, las metas definidas han permitido aumentar la cobertura del seguro en términos de valor de la producción silvoagropecuaria asegurada en más del 70% (año 2017 en comparación al 2014).

Si bien en los indicadores del Convenio se contempla la cantidad de pólizas y número de beneficiarios del seguro, dado que AGROSEGUROS no tiene injerencia directa en la contratación de las pólizas (oferta a cargo de compañías de seguros), hemos planteado que la definición de metas no debiese considerar el número de pólizas, sino que el valor de la producción asegurada, así como la eficiencia de los recursos ejecutados en subsidio. Muestra de lo anterior es que si el año 2014 por cada peso de subsidio se aseguraban 43 pesos, para el año 2017 será de 53, un aumento del 23%.

4.- La entrega de los Informes de Contenido Técnico y Financiero (ICTF) está supeditado tanto a la disponibilidad de los antecedentes, técnicos como financieros y de gestión. Si bien se dispone de los antecedentes financieros de cierre al último mes contemplado a informar en el ICTF, en la mayoría de los casos es la información de contratación de pólizas la limitante para la entrega dentro de los plazos.

No obstante lo anterior, en conjunto con CORFO, se tomarán las medidas necesarias para la entrega oportuna de los informes.

Saluda atentamente,



CAMILO NAVARRO CEARDI
DIRECTOR EJECUTIVO
AGROSEGUROS

